



DECRETO DE ALCALDÍA N° 018 -2022-MPCP

Pucallpa,

06 DIC. 2022

VISTO:

El Expediente Interno N° 56001-2022, que contiene el Memorando N° 148-2022-MPCP-ALC de fecha 05/12/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que: ***“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”***; asimismo el Artículo 42° de la norma pre citada con relación a los Decretos de Alcaldía señala: ***“Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”***;

Que, el 06 de diciembre de todos los años, se celebra la creación de la Policía Nacional del Perú, institución que con su entrega y gallardía defiende el orden y seguridad de nuestra ciudad, permitiendo a nuestros ciudadanos vivir el día a día y realizar sus labores con la tranquilidad de que nuestros uniformados guardan nuestras vidas y hogares. Ante ello es necesario que la máxima autoridad de este corporativo edil exprese el reconocimiento correspondiente por el ***“XXXIV Aniversario de Creación de tan gloriosa institución”***;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ al celebrarse su ***“XXXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN”***, por su loable labor a favor de nuestra comunidad, defendiendo el orden y seguridad de nuestra ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación del presente decreto en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la distribución y notificación del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL